



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ABEJAR**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2014, se expone al público junto con sus justificantes e Informes de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abejar, 10 de enero de 2018.– El Alcalde, Miguel Ángel Navas.

68b

BOPSO-7-17012018